

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE LABORES AUXILIARES PARA LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.**

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, sita en la calle Salamanca, nº 1, siendo las 9:36 horas del día 20 de noviembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo con la intervención de todos sus miembros:

**Presidente:**

- D. Agustín Iriondo Colubi, Secretario General del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

**Vocales:**

- D. Manuel Eduardo Mier González, Letrado del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, en calidad de Asesor Jurídico.
- D. Lorenzo Puerta Villanueva, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Principado de Asturias.
- Dña. Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.
- D. José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

**Secretaria:**

- Dña. Ana Rodríguez García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

La Mesa de Contratación se reúne para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 22.1 del Real Decreto 817/ 2009, de 8 de mayo, y, quedando válidamente constituida, procede al análisis de la documentación aportada en el seno del procedimiento de contratación del servicio de prestación de labores auxiliares de servicio y complementarias de seguridad para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, objeto del **expediente CCPA 10/2019**.

Según diligencia extendida por el Encargado del Registro del Consejo Consultivo, se han recibido, dentro del plazo conferido al efecto, proposiciones por parte de las siguientes empresas:

- GARCÍA Riestra, S.A.
- SBC Outsourcing, S.L.
- CLN INCORPORA, S.L
- INTEGRA MGSÍ, S.L.
- INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.

Constatado que las empresas licitadoras han presentado dos sobres en cumplimiento de lo indicado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, procede la Mesa a la calificación y examen de los documentos obrantes en cada sobre A *-documentación administrativa-*, de lo que resulta la determinación de la inexistencia de licitadores que deban quedar excluidos del procedimiento en esta fase del mismo.

Tras el llamamiento y entrada de las personas interesadas, se da inicio al acto público de apertura de las proposiciones presentadas a las 9:57 horas.

De la apertura de los sobres B –*oferta económica*– resulta lo que sigue:

- GARCÍA RIESTRA, S.A: presenta una *oferta económica* por importe de 61.000 € (73.810 € con I.V.A.) sin acreditación alguna que permita ponderar la *calidad del servicio* conforme los criterios de adjudicación referidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares;
- SBC OUTSOURCING, S.L: presenta una *oferta económica* por importe de 47.946,98 € (58.015,84 € con I.V.A.). Adjunta las siguientes acreditaciones en materia de *calidad del servicio* conforme los criterios de adjudicación referidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud y Gestión Ética y Socialmente Responsable;
- CLN INCORPORA, S.L: presenta una *oferta económica* por importe de 52.378 € (63.377,38 € con I.V.A.). Adjunta las siguientes acreditaciones en materia de *calidad del servicio* conforme los criterios de adjudicación referidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Gestión de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud;
- INTEGRA MGSI, S.L: presenta una *oferta económica* por importe de 56.700,52 € (68.607,63 € con I.V.A.). Adjunta las siguientes acreditaciones en materia de *calidad del servicio* conforme los criterios de adjudicación referidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Gestión de Calidad, Gestión de Seguridad y Salud y Gestión Ética y Socialmente Responsable;
- INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L: presenta una *oferta económica* por importe de 47.279,36 € (57.208,03 € con I.V.A.).

Adjunta la debida acreditación en materia de *calidad del servicio* conforme los criterios de adjudicación referidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares: Gestión de Calidad.

Las certificaciones presentadas referidas a extremos no computables a tenor de los meritados pliegos no se toman en consideración.

Acreditado que las proposiciones formuladas cumplen con los requisitos exigidos, el público asistente abandona la sala a las 10:15 horas.

Procede la Mesa al cálculo de la puntuación de cada licitante, con el siguiente resultado:

- GARCÍA RIESTRA, S.A:
  - Oferta económica: 62,01 puntos
  - Calidad del servicio: 0 puntos
  - Total: 62,01 puntos
  
- SBC OUTSOURCING, S.L:
  - Oferta económica: 78,89 puntos
  - Calidad del servicio: 20 puntos
  - Total: 98,89 puntos
  
- CLN INCORPORA, S.L:
  - Oferta económica: 72,21 puntos
  - Calidad del servicio: 16 puntos
  - Total: 88,21 puntos
  
- INTEGRA MGSI, S.L:
  - Oferta económica: 66,71 puntos
  - Calidad del servicio: 20 puntos
  - Total: 86,71 puntos

- INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L:
  - Oferta económica: 80 puntos
  - Calidad del servicio: 10 puntos
  - Total: 90 puntos

A la vista de las puntuaciones obtenidas por cada una de las licitadoras, las proposiciones admitidas se clasifican por orden decreciente del modo que se señala a continuación:

1. Proposición emitida por SBC OUTSOURCING, S.L.
2. Proposición emitida por INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR, S.A.L.
3. Proposición emitida por CLN INCORPORA, S.L
4. Proposición emitida por INTEGRA MGSI, S.L.
5. Proposición emitida por GARCÍA Riestra, S.A.

Conforme lo previsto en el artículo 159. 4. f). de la LCSP la Mesa acuerda realizar la propuesta de adjudicación a favor de SBC OUTSOURCING, S.L. por haber presentado, habiendo dado debido cumplimiento a las exigencias contenidas en los pliegos aprobados, la proposición que ha obtenido la mayor puntuación de las concurrentes.

Se procede a la comprobación de lo exigido por la norma en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, de lo que resulta la falta de constancia de representante que ostente poder bastante para actuar en nombre de la empresa.

Y, por todo ello, esta Mesa acuerda:

- I. **Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria** para que, en el plazo de siete días hábiles, acredite los siguientes extremos:
  - a. Que el firmante de la proposición tiene poder bastante para suscribirla,
  - b. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluyendo la situación de alta en el Impuesto de Actividades

Económicas, y con la Seguridad Social, a través de certificaciones positivas expedidas por la Administración del Principado y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como por la Tesorería de la Seguridad Social en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

- c. Justificación de la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

II. **Realizar la propuesta de adjudicación a favor de SBC OUTSOURCING, S.L.**, empresa que ha obtenido mejor puntuación, una vez acreditada su aptitud para contratar y la constitución de la garantía definitiva.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato requerido no presente la documentación referida, se requerirá al siguiente candidato en puntuación para que acredite su aptitud para contratar y constituya la garantía definitiva.

Se levanta la sesión a las 11:10 horas.

Y para que conste, se extiende acta, que consta de seis páginas, firmada a los efectos oportunos por el Presidente y la Secretaria.

EL PRESIDENTE



Agustín Iriondo Colubi

LA SECRETARIA



Ana Rodríguez García